



la posesión sea una ventajosa, en cuyo igual  
 medida pueden ser comprendidos otros que estén  
 en el mismo caso. También heos presente la co-  
 misión, que los individuos Basma, Pascia, Juan  
 Lavilla y Antonio Serrano en bon Nacional de  
 meros de Feticion de los primos de esta ciudad  
 a pesar de las figuraciones, aperturas y última  
 invitación que se les ha hecho y en pago, por  
 lo cual se desprecian se proceda al embargo  
 contra sus bienes, según se les ha anunciado,  
 a fin de evitar el que queden desatendidas  
 las obligaciones que pesan sobre el punto del  
 punto. Entendidos para este Ayuntamiento, acor-  
 das: la presente tanto expuesto por la Comisión,  
 quedando paralizada por ahora el objeto de que  
 se trata de los individuos que no pueden haber  
 lo y con respecto a los demás que están en  
 posibilidad de hacerlo, se lleve a efecto el em-  
 bargo en la forma acostumbrada.

El día veinte y tres de Septiembre de los cor-  
 rientes de los bagajes de esta publicación formada  
 para el presente año con el fin de tratar los

Bagajes  
 formación de  
 de material

